

ACTA No. 83/2014

- - - - En la ciudad de Tecomán, Cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 17:50 horas, (diecisiete horas, con cincuenta minutos), del día **Miércoles 30 de julio del año 2014 (dos mil catorce)**, reunidos en el Recinto Oficial del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Col., para celebrar la **QUINCUAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA** del H. Cabildo. El ciudadano Presidente Municipal, presentó el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Lista de asistencia**
- 2.- Instalación formal de la sesión.**
- 3.- Lectura y aprobación en su caso del orden del día.**
- 4.- Lectura y aprobación en su caso de la Acta No.80/2014.**
- 5.- Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda Municipal en conjunto con el Síndico Municipal, respecto al acuerdo que contiene la revisión del Informe de Avance de Gestión Financiera, correspondiente al primer semestre del Año 2014.**
- 6.- Punto de acuerdo que presenta el Presidente Municipal para que el H cabildo autorice transferir recursos como préstamo a la COMAPAT, hasta por la cantidad de \$ 900,000.00 (novecientos mil pesos 100/00 M.N.), mismos que serán destinados a sufragar gastos para el pago de energía eléctrica de los equipos de bombeo, el pago de nómina de la segunda quincena de julio del presente año y pago de dotación de cloro.**
- 7.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del H. Ayuntamiento, como seguimiento a la instrucción del Presidente Municipal, respecto a la autorización del proyecto de Reglamento de Anuncios para el Municipio de Tecomán.**
- 8.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del H. Ayuntamiento, como seguimiento a la instrucción del Presidente Municipal, respecto a la autorización del proyecto del Programa Parcial de Urbanización "Bodega de Tubo EURODRIP", ubicado al Noreste de la ciudad de Tecomán.**

9.- Clausura de la sesión.

- - - - En el desahogo del **PRIMER** punto del orden del día, el **Presidente Municipal Ing. Héctor Raúl Vázquez Montes**, solicitó al Secretario del H. Ayuntamiento realizar el pase lista de asistencia correspondiente, procediendo en consecuencia el **C. LAE. ALEJANDRO FLORES LÓPEZ**, contando con la asistencia de: EL PRESIDENTE MUNICIPAL, ING. HÉCTOR RAÚL VÁZQUEZ MONTES, SÍNDICO MUNICIPAL, ING. JULIO ANGUIANO URBINA, Y LOS REGIDORES., C. MARIO ALBERTO VARGAS ENRIGUE, LIC. FRANCISCO MARTÍNEZ CHAIRES, C. MARGARITA PALOMINO CEBRERA, C. EDGAR ADRIÁN CEBALLOS LÓPEZ, LAE. INOCENCIO ESPINOSA HERNÁNDEZ, C. LUÍS ALFREDO DÍAZ BLAKE, C. LOURDES EUGENIA BARRETO ÁLVAREZ, C. MA. DEL ROSARIO SOLÍS SÁNCHEZ, Y C. CARLOS GARIEL PADILLA, informando el **Secretario del Ayuntamiento** que se ha comprobado la asistencia 11 de los 13 miembros del Cabildo. Faltando con justificación los Regidores Mayra Cavazos Ceballos y Blanca Lorena Rubio Cortés, por lo tanto existe quórum legal. -----

- - - - En el desahogo del **SEGUNDO** punto del orden del día, el **ING. HÉCTOR RAÚL VÁZQUEZ MONTES, Presidente Municipal**, pidió a los presentes ponerse de pie para hacer la declaración de instalación formal de la Sesión, continuando en uso de la voz dijo: "**hoy Miércoles 30 de julio del año 2014**, siendo las 17:50 horas del día declaro legalmente instalada esta **QUINCUAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA** del H. Cabildo. -----

- - - - Para el desahogo de **TERCER** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, solicitó al Secretario, diera lectura al orden del día propuesto para la Sesión, procediendo en consecuencia el Secretario del Ayuntamiento **C. LAE. Alejandro Flores López**, y una vez que terminó, el **Presidente Municipal**, preguntó si hubiera alguna observación. No habiendo, el **Presidente Municipal** solicitó al Secretario del Ayuntamiento reciba la votación respectiva, procediendo el **LAE. Alejandro Flores López**, sometió a consideración el orden día, informando que resultó aprobado por unanimidad de votos. -----

- - - - Continuando con el desahogo del **CUARTO** punto del orden del día, lectura y aprobación en su caso del acta No.80/2014., para lo cual Solicitó al Secretario del Ayuntamiento, diera lectura. El **LAE. ALEJANDRO FLORES LÓPEZ** solicitó la dispensa de la lectura y aprobación, en virtud de haberle remitido copia a cada uno de ustedes. El **Presidente Municipal**, sometió a la consideración la **DISPENSA DE LA LECTURA** de la Acta No.80/2014, e instruyó al Secretario del Ayuntamiento, reciba la votación respectiva, procediendo el **LAE. Alejandro Flores López**, informó que resultó aprobada por unanimidad la dispensa de la Lectura.

A continuación el **Presidente Municipal**, sometió a la consideración la aprobación del ACTA No. 80/2014, e instruyó al Secretario para que reciba la votación respectiva. Procediendo el **LAE. Alejandro Flores López** Informó que resultó aprobada por unanimidad de votos, el ACTA No.80/2014., de fecha 11 de julio del año 2014. -----

----- En el desahogo del **QUINTO PUNTO** del orden del día, el **Presidente Municipal**, manifestó que la Comisión de Hacienda Municipal, presenta un dictamen, en conjunto con el Síndico Municipal, respecto al acuerdo que contiene la revisión del Informe de Avance de Gestión Financiera, correspondiente al primer semestre del Año 2014, y para dar seguimiento, solicitó al **Regidor Luis Alfredo Díaz Blake**, su intervención, para que de lectura al resolutivo del dictamen que se les remitió a cada uno de los integrantes del Cabildo, mismo que procedió en los siguientes términos:

DICTAMEN NO. 14/CHM/14

D I C T A M E N

**CC. INTEGRANTES DEL H. CABILDO
CONSTITUCIONAL DE TECOMÁN, COLIMA.
P R E S E N T E.-**

La Comisión de **HACIENDA MUNICIPAL** y el **SÍNDICO MUNICIPAL** de este H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima, tiene a bien presentar de forma conjunta a Ustedes para su consideración el siguiente dictamen que contiene el acuerdo, de la revisión del Informe de Avance de Gestión Financiera, correspondiente al Primer Semestre del Año 2014.

**H. CABILDO MUNICIPAL
PRESENTE:**

La comisión de Hacienda Municipal, integrada por los CC. Munícipes: C. LAE. LUÍS ALFREDO DÍAZ BLAKE, Regidor; C. ING. HÉCTOR RAÚL VÁZQUEZ MONTES, Presidente Municipal; C. ING. JULIO ANGUIANO URBINA, Síndico Municipal; C. LIC. FRANCISCO MARTÍNEZ CHAIRES, Regidor; C. PROFR. CARLOS GARIEL PADILLA, Regidor; el primero de los citados con carácter de Presidente y los demás como Secretarios de la Comisión, con fundamento en las facultades que nos otorga el artículo 42 de la Ley de Municipio Libre, Artículo 14, Fracción III de la Ley de Contabilidad, y Gasto Público Municipal; los artículos 33 fracción XI bis y 95 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima y el artículo 80 del Reglamento que Rige las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tecomán, Colima. Emite el siguiente dictamen conforme a los siguientes;

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- Con fecha 24 de Julio 2014 el Tesorero Municipal C.P.C y M.I Alejandro Rodríguez Vázquez turnó a esta Comisión y al Síndico Municipal el documento que contiene el Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2014, para su revisión y dictaminación. En consecuencia haciendo las observaciones que para tal efecto se consideraron necesarias y de igual manera el Contralor Municipal nos remitió con fecha 24 de Julio del año 2014, el Informe de avance de Gestión Financiera, correspondiente al primer semestre, para que en lo sucesivo se emita el dictamen respectivo.

SEGUNDO: Una vez analizados y discutidos ampliamente los documentos arriba señalados y en mérito del antecedente expuesto, conjuntamente con el Síndico

Municipal y la Comisión de Hacienda emiten el dictamen respectivo al tenor de los siguientes

CONSIDERANDOS:

- I. Esta Comisión de Hacienda es competente para realizar el presente dictamen de conformidad con las facultades que le confiere la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público Municipal, así como el artículo 95 de la Constitución del Estado Libre y Soberano del Estado de Colima que a la letra nos dicen:

Artículo 95.- Aprobado por el Cabildo el dictamen de revisión de la cuenta pública municipal correspondiente al ejercicio del año anterior, el Ayuntamiento lo remitirá al Congreso del Estado, para los efectos del artículo 33, fracción XI Bis. La aprobación de un dictamen no impide que se finquen responsabilidades a los servidores públicos que hayan incurrido en ellas.

- II. Que los integrantes de esta Comisión Edilicia nos reunimos previo a este dictamen el día 28 de julio del año 2014, para analizar y hacer las observaciones correspondientes al proyecto de referencia, para que este fuere ejercido, privilegiando los principios de racionalidad, austeridad y disciplina del gasto Público Municipal con base en sus ingresos disponibles.
- III. Que en dicha reunión estuvieron presentes los integrantes de la Comisión de Hacienda y el Tesorero Municipal, C.P.C y M.I Alejandro Rodríguez Vázquez, este último con el fin de ampliar y explicar la información que les fue solicitada en ese momento, para que esta Comisión pudiera esclarecer algunas interrogantes y así poder realizar un exhaustivo análisis sobre el proyecto en referencia.
- IV. De igual manera y de acuerdo a la explicación que hizo el Tesorero Municipal C.P.C Alejandro Rodríguez Vázquez. Es necesario y viable en razón al cierre del primer semestre, el ampliar las partidas presupuestales de acuerdo a los incrementos de los ingresos de los recursos federales y propios, así como la ampliación al presupuesto de Egresos, para poder dar equilibrio a los ingresos y egresos como a continuación se describen:

IV.I.- Recursos Federales

FONDO	PUBLICADO EN EL DOF EL 31 DE ENERO DEL 2014	LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014	AMPLIACION AL PRESUPUESTO DE INGRESOS
FISM	\$ 22,340,254.00	\$ 16,558,678.00	\$ 5,781,576.00
FORTAMUN	59,498,893.00	54,679,599.00	4,819,294.00
TOTAL			\$ 10,600,870.00

AMPLIACION AL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LAS PARTIDAS.

Estructura Administrativa	Clasificación por Rubro de Ingresos	Fuente de Ingresos	PRESUPUESTO ACTUAL	AMPLIACION	TOTAL
01 04 03 - DIRECCION DE INGRESOS	08 02 01 01 - FAIS DEL EJERCICIO	3 01 - FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	16,558,678.00	5,781,576.00	<u>22,340,254.00</u>
01 04 03 - DIRECCION DE INGRESOS	08 02 02 01 - FORTAMUN DEL EJERCICIO	3 01 - FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	54,679,599.00	4,819,294.00	<u>59,498,893.00</u>
TOTAL			71,238,277.00	10,600,870.00	<u>81,839,147.00</u>

IV.II.- Ingresos Propios

PARTIDA	Descripción	Presupuesto Vigente Ene-Jun 2014	Presupuesto Recaudado Ene-Jun 2014	Incremento en la recaudación 2014	Ampliación a la Ley de Ingresos 2014
---------	-------------	----------------------------------	------------------------------------	-----------------------------------	--------------------------------------

01	02	01	00	IMPUESTO PREDIAL	11,475,518.04	19,239,774.82	7,764,256.78	3,105,702.71
01	02	01	01	IMPUESTO PREDIAL URBANO EDIFICADO	9,449,861.40	16,543,458.63	7,093,597.23	2,837,438.89
01	02	01	02	IMPUESTO PREDIAL URBANO NO EDIFICADO	667,382.04	978,862.36	311,480.32	124,592.13
01	02	01	03	IMPUESTO PREDIAL RÚSTICO	2,708,758.44	4,732,552.54	2,023,794.10	809,517.64
01	02	01	04	IMPUESTO PREDIAL PARCELAS	140,212.98	160,148.29	19,935.31	7,974.12
01	02	01	06	DESCUENTOS Y BONIFICACIONES POR PRONTO PAGO	- 828,470.64	- 1,802,549.94	- 974,079.30	389,631.72
01	02	01	07	DESCUENTOS Y BONIFICACIONES JUBILADOS Y PENSIONADOS	- 662,226.18	- 1,372,697.06	- 710,470.88	284,188.35
TOTAL					11,475,518.04	19,239,774.82	7,764,256.78	3,105,702.71

IV.III.- Ampliación al presupuesto de egresos en las siguientes partidas presupuestales:

Ampliación al presupuesto de egresos recursos federales

Estructura Administrativa	Clasificación por Objeto del Gasto	Fuente de Financiamiento	Aprobado	Ampliación	Total
01 08 01 - DIRECCION DE PLANEACION Y DESARROLLO MUNICIPAL	08 01 06 00 - CONVENIOS DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA	3 02 - FONDO DE FORTALECIMIENTO SOCIAL MUNICIPAL	1,850,000.00	2,842,134.80	4,692,134.80
01 11 01 - DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA Y POLICIA VIAL	01 01 03 01 - SUELDO	3 02 - FONDO DE FORTALECIMIENTO SOCIAL MUNICIPAL	18,560,468.87	1,977,159.20	20,537,628.07
03 01 02 - PROGRAMA DE OBRA ANUAL	06 01 04 07 - CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE URBANIZACIÓN	3 01 - FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	16,558,678.00	5,781,576.00	22,340,254.00
TOTAL			36,969,146.87	10,600,870.00	47,570,016.87

Ampliación al presupuesto de egresos recursos propios

Estructura Administrativa	Clasificación por Objeto del Gasto	Presupuesto Vigente	Comprometido	AMPLIACION
01 02 01 - DESPACHO DEL C. PRESIDENTE	02 01 01 04 - MATERIAL Y ÚTILES DE IMPRESIÓN	5,066.88	6,263.40	3,840.72
01 02 01 - DESPACHO DEL C. PRESIDENTE	03 07 01 01 - PASAJE AÉREO	58,333.31	89,595.22	79,190.48
01 03 01 - DESPACHO DEL C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	02 06 01 01 - GASOLINA	35,000.00	37,175.67	14,351.34
01 03 01 - DESPACHO DEL C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	02 09 03 01 - REFACCIONES MENORES DE EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	268.52	378.20	296.08
01 03 01 - DESPACHO DEL C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	03 03 09 05 - OTROS SERVICIOS PROFESIONALES	29,166.62	44,400.00	38,800.08
01 03 05 - DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS	02 01 01 01 - MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA	3,432.45	4,978.18	4,072.16
01 03 06 - SERVICIOS MUNICIPALES DE SALUD	01 03 02 01 - PRIMA VACACIONAL	8,915.90	9,030.93	2,777.46
01 03 06 - SERVICIOS MUNICIPALES DE SALUD	01 03 02 03 - PRIMA DE RIESGO	8,463.98	9,585.30	4,660.92
01 03 07 - PROTECCION CIVIL	02 06 01 01 - GASOLINA	170,534.77	234,315.03	176,284.74
01 03 07 - PROTECCION CIVIL	02 09 06 01 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	18,411.84	20,130.84	8,698.53
01 04 01 - DESPACHO DEL C. TESORERO MUNICIPAL	02 01 01 01 - MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA	4,417.14	5,696.39	3,820.54
01 04 01 - DESPACHO DEL C. TESORERO MUNICIPAL	02 01 01 04 - MATERIAL Y ÚTILES DE IMPRESIÓN	797.30	1,179.00	991.20

01 04 01 - DESPACHO DEL C. TESORERO MUNICIPAL	02 06 01 01 - GASOLINA	13,416.62	29,969.21	36,938.50
01 04 01 - DESPACHO DEL C. TESORERO MUNICIPAL	02 09 03 01 - REFACCIONES MENORES DE EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	191.66	1,062.99	1,797.42
01 04 01 - DESPACHO DEL C. TESORERO MUNICIPAL	03 05 07 02 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	2,587.83	2,985.00	1,533.72
01 04 01 - DESPACHO DEL C. TESORERO MUNICIPAL	03 08 05 01 - GASTOS AUTORIZADOS A PERSONAL DE MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES POR ACT. INSTITUCIONALES	36,715.91	68,430.30	73,919.04
01 04 03 - DIRECCION DE INGRESOS	02 01 01 04 - MATERIAL Y ÚTILES DE IMPRESIÓN	21,920.28	67,351.26	97,124.90
01 04 03 - DIRECCION DE INGRESOS	02 06 01 01 - GASOLINA	8,038.87	25,332.69	36,884.46
01 04 03 - DIRECCION DE INGRESOS	03 05 02 01 - MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN INCLUYE SEGURO	1,236.13	1,496.40	873.72
01 04 03 - DIRECCION DE INGRESOS	03 05 07 02 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	5,114.34	15,852.07	22,936.70
01 04 04 - DIRECCION DE EGRESOS Y CONTROL PRESUPUESTAL	02 01 01 01 - MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA	5,922.35	14,353.48	19,791.92
01 04 04 - DIRECCION DE EGRESOS Y CONTROL PRESUPUESTAL	03 04 01 01 - COMISIONES BANCARIAS	87,559.71	104,672.87	59,243.38
01 04 06 - DIRECCION DE REGLAMENTOS Y APREMIOS	02 01 01 04 - MATERIAL Y ÚTILES DE IMPRESIÓN	572.11	29,320.00	57,659.24
01 05 01 - DESPACHO DE C. OFICIAL MAYOR	02 06 01 04 - ACEITES Y GRASAS	515.62	963.72	1,043.52
01 05 01 - DESPACHO DE C. OFICIAL MAYOR	03 01 08 01 - SERVICIO POSTAL	2,073.54	3,352.46	3,150.28
01 05 01 - DESPACHO DE C. OFICIAL MAYOR	03 04 05 01 - PRIMAS DE SEGUROS CONTRA ROBOS, INCENDIOS Y DEMAS RIESGOS Y CONTINGENCIAS.	128,333.31	202,560.61	185,121.26
01 05 01 - DESPACHO DE C. OFICIAL MAYOR	03 07 05 01 - GASTOS DE ALIMENTACIÓN EN VIÁTICOS	3,202.92	36,724.45	67,958.18
01 05 01 - DESPACHO DE C. OFICIAL MAYOR	03 07 05 02 - GASTOS DE HOSPEDAJE EN VIÁTICOS	3,308.20	3,896.00	2,120.80
01 05 02 - DIRECCION DE SISTEMAS	03 01 04 01 - SERVICIO TELEFÓNICO CONVENCIONAL	352,581.74	374,506.99	144,588.14
01 05 02 - DIRECCION DE SISTEMAS	03 01 05 01 - SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR	338,457.91	372,094.85	163,976.14
01 05 02 - DIRECCION DE SISTEMAS	05 09 01 00 - SOFTWARE	93,333.31		25,600.00
01 05 04 - DIRECCION DE CONTROL PATRIMONIAL	02 06 01 01 - GASOLINA	1,659.70	4,185.74	5,526.28
01 05 05 - DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES	02 06 01 01 - GASOLINA	10,265.29	13,496.90	9,396.16
01 05 06 - DIRECCION SERVS. GRALES Y EVENTOS ESPECIALES	03 05 01 01 - CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE EDIFICIOS	27,602.47	29,264.12	11,209.72
01 06 01 - DESPACHO DEL C. DIR. OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	02 06 01 04 - ACEITES Y GRASAS	1,856.61	4,432.00	5,681.24
01 06 01 - DESPACHO DEL C. DIR. OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	02 09 03 01 - REFACCIONES MENORES DE EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	216.37	984.16	1,597.40
01 06 03 - MANTENIMIENTO	02 06 01 02 - DIESEL	93,920.61	175,843.73	90,680.70

01 07 01 - DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA	02 09 03 01 - REFACCIONES MENORES DE EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	1,323.56	1,599.96	930.96
01 09 01 - DESPACHO DEL DIRECTOR DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	03 02 06 02 - ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA FORESTAL	300,773.28	423,280.01	330,948.68
01 09 01 - DESPACHO DEL DIRECTOR DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	03 05 07 02 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	1,337.49	8,449.65	14,606.46
01 09 05 - ASEO PUBLICO	03 07 04 01 - FLETES Y TRANSPORTES	1,407.42	3,391.72	4,370.72
01 09 06 - PARQUES Y JARDINES	02 05 02 01 - HIERBICIDAS Y PLAGUICIDAS.	1,274.00	1,668.03	1,152.06
01 09 07 - TALLER MECANICO	02 09 06 01 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	102,244.08	102,563.04	29,850.51
01 10 01 - CONTRALORIA MUNICIPAL	02 09 03 01 - REFACCIONES MENORES DE EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	422.24	563.99	404.14
01 11 01 - DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA Y POLICIA VIAL	02 09 03 01 - REFACCIONES MENORES DE EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	520.03	1,867.07	2,842.66
01 11 01 - DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA Y POLICIA VIAL	03 05 01 01 - CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE EDIFICIOS	5,274.08	8,470.06	7,898.84
01 12 01 - DIRECCION DE FOMENTO ECONOMICO	02 01 01 04 - MATERIAL Y ÚTILES DE IMPRESIÓN	5,212.97	61,715.25	114,493.98
01 12 03 - DIRECCION TURISMO	03 08 02 02 - GASTOS POR CELEBRACIÓN DE ACTOS DE ORDEN SOCIAL	209,294.52	244,917.69	131,044.77
05 02 14 - INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE	04 04 05 00 - AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	229,706.68	517,050.98	256,127.63
05 02 15 - INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD	04 04 05 00 - AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	200,349.73	202,180.10	176,330.99
05 03 01 - AYUDAS DIVERSAS	04 04 01 00 - AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	1,177,084.58	1,808,037.40	570,563.24
			TOTAL	3,105,702.71

De acuerdo a las partidas y ampliaciones citadas en este punto, es de proceder y se procede a la revisión y análisis minucioso del informe de avance de la gestión financiera correspondiente al cierre del primer semestre 2014.

- V. La revisión exhaustiva del informe de gestión financiera semestral de enero a junio 2014, cuya revisión fue fijada en el flujo contable de ingresos y egresos, Avance físico y financiero del cumplimiento de los programas de la Entidad y en el Acervo de la deuda y la plantilla del personal por dependencia o entidad paramunicipal, hechos por esta comisión al instrumento en cuestión en el que se hicieron observaciones pertinentes a dicho proyecto.

Por lo expuesto y fundado, esta comisión edilicia tiene a bien someter a la aprobación de este H. Cabildo el siguiente:

ACUERDOS:

PRIMERO.-Es de autorizarse y se autoriza las ampliaciones al presupuesto de ingresos y egresos respecto a las cantidades que se describen en el considerando cuarto del presente dictamen.

SEGUNDO.- Que este H. Cabildo en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 45 fracción IV dispuesto por la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; así como, lo dispuesto por el artículo 95 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima y también lo que dispone el artículo 8 fracción IX de la ley de presupuesto, contabilidad y gasto público municipal, se apruebe el presente Dictamen de Revisión del Informe de Avance de Gestión Financiera, Correspondiente al Primer Semestre del Año 2014, en los términos que se plantean en el cuerpo del presente dictamen.

TERCERO.- Remítase al congreso del Estado, por conducto del Presidente Municipal, para los efectos señalados en el artículo 33 fracción XI bis, de la Constitución Local.

Dado en el recinto oficial, el día 30 de Julio del año 2014.

ATENTAMENTE
“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”
POR LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL

LAE. LUÍS ALFREDO DÍAZ BLAKE.

Presidente.- rúbrica.

ING. HÉCTOR RAÚL VÁZQUEZ MONTES

Secretario.- rúbrica.

ING. JULIO ANGUIANO URBINA

Secretario.- rúbrica.

LIC. FRANCISCO MARTÍNEZ CHAIRES

Secretario.- rúbrica.

PROFR. CARLOS GARIEL PADILLA

Secretario.- rúbrica.

Una vez concluida la lectura, el **Presidente Municipal**, preguntó si hubiera alguna observación, respecto al Dictamen que acaba de leer el Regidor Luis Alfredo Díaz Blake, en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda Pública Municipal.

Hizo uso de la voz el **Regidor Inocencio Espinosa Hernández** para manifestar... Muchas gracias señor Presidente, en varias ocasiones hemos de insistir en la necesidad de brindar la debida atención a los procedimientos del Cabildo, sobre todo aquello que tienen que ver en los manejos de los recursos públicos, el cual es un tema sumamente delicado en donde la transparencia será el mejor aliado de quienes pregonan actuar con rectitud y honestidad, en el presente dictamen se aprecian diversos errores e imprecisiones que nos hacen pensar si verdaderamente se preparó debidamente. Primeramente señalar que en el considerando primero del dictamen se busca fundamentar la competencia de la Comisión de Hacienda. En el Artículo 95 de la Constitución de nuestro Estado, siendo el caso que este artículo se refiere a la aprobación del Cabildo del dictamen de la revisión de la cuenta anual, sin embargo le solicito tome nota para que en futuros dictámenes, así como el indicado que le da competencia a la Comisión de Hacienda en este caso es la Fracción V del Artículo 13 de la Ley

de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público, el cual dice: ARTICULO 13.- La Comisión tendrá a su cargo las atribuciones siguientes:

V.- Elaborar conjuntamente con el Síndico Municipal el dictamen de revisión de los resultados semestrales de las cuentas públicas municipales, para la presentación ante el Cabildo antes de terminar el plazo de los 30 días naturales siguientes a la conclusión de cada semestre; otra de las cuestiones preocupantes es el hecho de que en el mismo documento se dictaminan dos asuntos totalmente diferentes, pues según se aprecia en el considerando cuarto, se está usando un dictamen de revisión, para realizar una ampliación de partidas presupuestales y modificación al presupuesto de egresos, dichas operaciones son compatibles con el asunto principal a dictaminarse, es la revisión del Informe de Avance de Gestión Financiera, correspondiente al primer semestre del Año 2014. Así el acuerdo primero del dictamen expuesto busca aprobar ampliaciones y aquí también deseo señalar que es incorrecto jurídicamente que un acuerdo remita alguno de los considerandos del dictamen, como se hace al acuerdo primero del dictamen, pues en dicho lugar debe constar de forma ligera la acción que se pretende sea aprobada por el Cabildo, cómo hemos dicho, es necesario se ponga atención y se atienda debidamente una situación tan delicada como la financiera, pues si desde la elaboración del dictamen encontramos inconsistencia, ¿qué certeza tenemos cómo cabildo?, que la revisión de cuentas se hizo adecuadamente y a profundidad. Aquí quisiera agregar, señor Presidente que en el mismo instante en que inició la sesión se me entregó a mí el dictamen de la Comisión de Hacienda y se me hizo mención de que los documentos que se me habían entregado junto con el citatorio estaban equivocados, eso es parte de las observaciones que continuamente han estado haciendo, de que en el sentido de la información que se nos entrega, no es oportuna de que continúen errores y creo que es necesario a casi dos años de esta administración, de que se tomen las medidas pertinentes para evitar que se continúen con estos errores. Concluyó. A continuación el **Presidente Municipal**... manifiesta que se atenderán los comentarios del Regidor Inocencio. Posteriormente preguntó si alguien tuviera observaciones. No habiendo, instruyó al Secretario del Ayuntamiento, para que reciba la votación nominal, correspondiente a este asunto, procediendo el **LAE. Alejandro Flores López**, sometió a la consideración el Dictamen que presentó la Comisión de Hacienda Municipal en conjunto con el Síndico Municipal, respecto al acuerdo que contiene la revisión del Informe de Avance de Gestión Financiera, correspondiente al primer semestre del Año 2014. Solicitado lo hagan de manera nominal, respondiendo de la siguiente forma:

ING. HÉCTOR RAÚL VÁZQUEZ MONTES, PRESIDENTE MUNICIPAL, a favor, LIC. EDGAR ADRIÁN CEBALLOS LÓPEZ, REGIDOR, a favor, LIC. FRANCISCO MARTÍNEZ CHAIRES, REGIDOR, a favor, C. MARGARITA PALOMINO CEBRERA, REGIDORA, a favor, LAE. LUIS ALFREDO DÍAZ BLAKE, REGIDOR, a favor, PROF. CARLOS GABRIEL PADILLA, REGIDOR, a favor, C. LOURDES REGIDOR EUGENIA BARRETO ÁLVAREZ REGIDOR, en contra, C. MA. DEL ROSARIO SOLÍS SÁNCHEZ, en contra, LAE. INOCENCIO ESPINOSA HERNÁNDEZ, REGIDOR, en contra, LIC. JULIO ANGUIANO URBINA, SÍNDICO MUNICIPAL, a favor. C. MARIO ALBERTO VARGAS ENRIGUE, REGIDOR, a favor. **El Secretario de H. Ayuntamiento** Informa que resultó aprobado por MAYORÍA con OCHO votos a favor y TRES en contra, de los ONCE, miembros del Cabildo asistentes. **LAE. ALEJANDRO FLORES LÓPEZ**, Secretario del H. Ayuntamiento, Rúbrica y sello de la Secretaría del H.

Ayuntamiento, lo cual hace constar que dicho informe se anexa como apéndice de esta acta. -----

----- En el desahogo del **SEXTO PUNTO** del orden del día, el **Presidente Municipal**, presentó un Punto de acuerdo para que el H cabildo autorice transferir recursos como préstamo a la COMAPAT, hasta por la cantidad de \$900,000.00 (novecientos mil pesos 100/00 M.N.), mismos que serán destinados a sufragar gastos para el pago de energía eléctrica de los equipos de bombeo, el pago de nómina de la segunda quincena de julio del presente año y pago de dotación de cloro.

PUNTO DE ACUERDO QUE PROPONE EL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE EL H. CABILDO AUTORICE TRANSFERIR RECURSOS COMO PRÉSTAMO A LA COMAPAT, HASTA POR LA CANTIDAD DE \$900,000.00 (NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), MISMOS QUE SERÁN DESTINADOS A SUFRAGAR GASTOS PARA EL PAGO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE LOS EQUIPOS DE BOMBEO, EL PAGO DE NÓMINA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA QUINCENA DE JULIO DE ESTE AÑO, Y PAGO DE DOTACIÓN DEL CLORO.

H. CABILDO MUNICIPAL PRESENTE.

El suscrito ING. HÉCTOR RAÚL VÁZQUEZ MONTES, en mi carácter de Presidente Municipal, me dirijo a ustedes, con fundamento en las facultades que me concede el artículo 47 y demás relativos de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, artículo 43, 44, 49 y 50y demás relativos del Reglamento que Rige el Funcionamiento de Las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tecomán, a efecto de proponerles la autorización para transferir recursos como préstamo a la COMAPAT, para lo cual hago de su conocimiento los siguientes:

ANTECEDENTES:

I.-El 29 de julio del presente año, se recibió un escrito que contiene el oficio No. T193/2014, enviado por el Tesorero Municipal C.P. C. Y M.I ALEJANDRO RODRIGUEZ VAZQUEZ, mediante el cual solicita sea sometido a la consideración del Cabildo la autorización para transferir recursos como préstamo a la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tecomán, hasta por la cantidad de \$ 900,000.00 (Novecientos Mil Pesos 00/100 M.N.). Esto en seguimiento al oficio D.G.129/2014 de fecha 28 de julio del año en curso, signado por el Director General de la COMAPAT.

CONSIDERANDO;

1.- Que el Organismo Operador de la COMAPAT, mediante oficio D.G.129/2014 de fecha 28 de Julio del año en curso, expone que dichos recursos serán utilizados para los siguientes;

Pago de energía eléctrica de los equipos de bombeo y complementar el pago de la nómina correspondiente a la segunda quincena de julio y pago de dotación de cloro.

2.- La solicitud que dirige la Tesorería es, en los siguientes términos:

Oficio No. T193/2014

ING. HÉCTOR RAÚL VÁZQUEZ MONTES
PRESIDENTE MUNICIPAL
P R E S E N T E

Por este conducto, me permito dirigirme a Usted para solicitarle muy atentamente que en la próxima sesión de cabildo, sea sometido a consideración, lo siguiente:

UNICO.- Autorización para transferirle recursos como PRÉSTAMO a la COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE TECOMÁN, COLIMA, hasta por la cantidad de \$ 900,000.00 (NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) mismos que serán utilizados para el pago de energía eléctrica de los equipos de bombeo y complementar el pago de la nómina correspondiente a la segunda quincena de Julio.

Dicho préstamo será registrado en la cuenta de Deudores Diversos 1-1-2-3-5-1-10 COMAPAT, al ser considerado con carácter de extrapresupuestario.

Sin otro particular de momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
TECOMAN, COL., julio 28 DE 2014
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"
LA TESORERA MUNICIPAL

C.P. C. Y M.I ALEJANDRO RODRIGUEZ VAZQUEZ.- Rubrica.

3.- Resaltando como antecedente de que dicho préstamo, será registrado en la cuenta de Deudores Diversos 1-1-2-3-5-1-10 COMAPAT, al ser considerado con carácter de extrapresupuestario. Comprometiéndose el Tesorero a informar a este H. Cabildo cuánto fue o a cuánto ascendió el préstamo otorgado.

4.- Que el Organismo Operador está atravesando por una situación difícil, la cual todos conocemos y es necesario cumplir con las obligaciones más apremiantes.

Por lo señalado anteriormente respetuosamente, a este H. Cabildo, propongo el siguiente:

PROPUESTA:

PRIMERO.- SE APRUEBE LA DISPENSA DEL TRÁMITE A COMISIÓN, LA PRESENTE PROPUESTA.

SEGUNDO.- QUE EL H. CABILDO AUTORICE TRANSFERIR RECURSOS COMO PRÉSTAMO A LA COMAPAT, HASTA POR LA CANTIDAD DE \$900,000.00 (NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), MISMOS QUE SERÁN UTILIZADOS EN SOLVENTAR EL PAGO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE LOS EQUIPOS DE BOMBEO Y COMPLEMENTAR EL PAGO DE LA NÓMINA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA QUINCENA DE JULIO SIEMPRE Y CUANDO EXISTAN FONDOS SUFICIENTES.

TERCERO.- QUE DICHO PRÉSTAMO SE REGISTRE EN LA CUENTA DE DEUDORES DIVERSOS 1-1-2-3-5-1-10 COMAPAT, AL SER CONSIDERADO CON CARÁCTER DE EXTRAPRESUPUESTARIO, DEL CUAL LA TESORERÍA INFORMARÁ A ESTE H. CABILDO CUÁNTO FUE O A CUÁNTO ASCENDIÓ EL PRÉSTAMO OTORGADO.

CUARTO.- Que la Tesorería Municipal, informe en la cuenta Pública Mensual siguiente, los registros contables efectuados.

Atentamente
"Sufragio Efectivo. No Reelección"
Tecomán, Col. 29 julio de 2014

ING. HÉCTOR RAÚL VÁZQUEZ MONTES.
PRESIDENTE MUNICIPAL

Una vez concluida la lectura, el **Presidente Municipal**, preguntó si hubiera alguna observación.- Hizo uso de la voz el **Regidor Inocencio Espinosa Hernández**, quien expuso.....Mi postura sobre los créditos a la COMAPAT han quedado debidamente asentados en las actas de cabildo, así que no abundaré mucho sobre el tema, pero me gustaría que se le informara a este Cabildo sobre los préstamos realizados en el año pasado, en virtud de que en la última sesión que tuvimos en el Consejo de la COMAPAT se nos informó que han quedado liquidados o regresados en su totalidad y me llama mucho la atención por que, eran varios millones de pesos de los que se hablaba y precisamente hace dos días, se me hizo del conocimiento por un trabajador de confianza que se les adeudan algunas quincenas, es cuánto. **El Presidente Municipal** manifiesta... si hay quincenas pendientes para los trabajadores de confianza de la administración pasada, tenemos también adeudos con el personal de confianza que nos heredaron y que no hemos podido solventar todas, precisamente por la situación financiera, fue una carga muy complicada toda la plantilla laboral de confianza, todo el cuerpo de Regidores conjuntamente con el Presidente Municipal saliente, y también nos dejaron la última quincena que debieron dejar cubierto al sindicato, no pagaron de tal manera que esto no es reciente pero de nuestra parte es una quincena la que hay pendiente con el personal de confianza, usted estuvo en la reunión del consejo, ahí informaron del pago que hicieron a la COMAPAT le comentamos a los integrantes de la comisión de Hacienda y a los integrantes del Cabildo, de todos modos usted estuvo en la COMAPAT en la reunión estuvo el Regidor Mario Vargas y el Tesorero Municipal conjuntamente con su servidor y hemos comentado con los regidores de los pagos que han hecho, por el organismo operador en la devolución de estos pagos que se hicieron a finales de 2013, que permitieron pagar la última parte del aguinaldo a los trabajadores de base y de confianza, que se da el día 15 de enero en este caso del 2014. Nuevamente **el Regidor Inocencio Espinosa Hernández** hizo uso de la voz exponiendo... En esta misma sesión del consejo de la administración COMAPAT se solicitó por parte de la Contadora que no recuerdo su nombre y que es miembro del consejo de que se pudiera tener estados financieros de la COMAPAT para tener panorama completo de la institución, ya que en la petición original que se hicieron en los 900 mil pesos exclusivamente se hablaba de tres proveedores, cuando se manifestaba de manera verbal que obviamente se manejaban muchos más adeudos y que esos eran las prioridades, dentro de esa sesión solicite que cuando se transmitiera la petición hacia el cabildo se hiciera esa misma información contable hacia este Cabildo, para tener el conocimiento general de la situación financiera de la COMAPAT. En el expediente que se me entregó a mi no viene esa información que se había acordado, que se iba a entregar pediría que si existe se entregue y si no nada más se mencione, para que quede asentado en el acta. **El Presidente Municipal** manifiesta... En ningún momento hubo ese acuerdo, si hubo un acuerdo, nosotros lo mencionamos en el consejo de administración, no solamente expusieron las necesidades inmediatas si no también se nos dijo cuanto hay en los pasivos con proveedores y algunos otros pendientes que pudiera tener la comisión de agua potable, pero también que nos pudieran decir la deuda que existe

por parte de los usuarios de tal manera que sea el panorama completo y esa parte, e incluso estuvo presente usted, el Regidor Mario Vargas y el Contador, yo sabía que no eran más de quince días, está grabada esa parte para que nos presentara, tuvo una participación la Contadora Lorena Santos, ya en términos contables de que ya pudiera verse más completa esa información la cual fue acordada por el consejo y expusimos que no pasará más de quince días, quien estaba atento a la reunión se dio cuenta y quien no estaba atento no se dio cuenta, pues lo lamento, pero no fue el acuerdo para que se tuvieran documentos en esta sesión de cabildo, sería la parte que tendría que comentar, sin omitir que está el compromiso para que en la siguiente sesión del consejo de la COMAPAT y (aquí hay personas de la COMAPAT), se puede hacer antes de los quince días que marcamos y que todo el pleno del consejo estuvo de acuerdo. Hecha la aclaración **El Presidente Municipal** preguntó si hubiera más observaciones, no habiendo instruyó al Secretario del Ayuntamiento, para que reciba la votación correspondiente a este asunto, procediendo el **LAE. Alejandro Flores López**, sometió a la consideración el Punto de acuerdo que presenta el Presidente Municipal para que el H cabildo autorice transferir recursos como préstamo a la COMAPAT, hasta por la cantidad de \$ 900,000.00 (novecientos mil pesos 100/00 M.N.), mismos que serán destinados a sufragar gastos para el pago de energía eléctrica de los equipos de bombeo, el pago de nómina de la segunda quincena de julio del presente año y pago de dotación de cloro. Informa que resultó aprobado por MAYORIA con OCHO votos a favor y TRES en contra, que corresponden a los REGIDORES: INOCENCIO ESPINOSA HERNÁNDEZ, MA. DEL ROSARIO SOLÍS, SANCHEZ Y LOURDES EUGENIA BARRETO ÁLVAREZ, de los ONCE, miembros del Cabildo asistente. -----

----- En el desahogo del **SÉPTIMO PUNTO** del orden del día, el **Presidente Municipal**, manifestó que la Secretaría del Ayuntamiento, presentó un Dictamen de procedimiento, como seguimiento a la instrucción del Presidente Municipal, respecto a la autorización del proyecto de Reglamento de Anuncios para el Municipio de Tecomán. Solicita al Secretario del Ayuntamiento lo turne a la Comisión de Gobernación y Reglamentos para su análisis, mismo que transcribo a continuación:

DICTAMEN

A continuación El **Presidente Municipal**, preguntó si hubiera alguna observación. No habiendo, instruyó al Secretario del Ayuntamiento, para que reciba la votación correspondiente, procediendo el **LAE. Alejandro Flores López**, sometió a la consideración, para que el Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del H. Ayuntamiento, como seguimiento a la instrucción del Presidente Municipal, respecto a la autorización del proyecto de Reglamento de Anuncios para el Municipio de Tecomán, se turne a la Comisión de Gobernación y Reglamentos. Informó que resultó aprobado por unanimidad. -----

----- En el desahogo del **OCTAVO PUNTO** del orden del día, el **Presidente Municipal**, manifestó que la Secretaría del H. Ayuntamiento, la Secretaría del H. Ayuntamiento, presentó un dictamen de procedimiento, como seguimiento a la instrucción del Presidente Municipal, respecto a la autorización del proyecto del Programa Parcial de Urbanización "Bodega de

PRIMERO: En atención a lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Cabildo Municipal, y procediendo a la instrucción que me hizo el Presidente Municipal, mediante el oficio sin número, de fecha 29 de julio del presente año, como seguimiento a la petición del el Ing. Marco Antonio Preciado Castillo, Director de Desarrollo Urbano, en el cual solicita sea sometido al H. Cabildo, para que se autorizase el proyecto de Reglamento de Anuncios para el Municipio de Tecomán.

SEGUNDO: Que mediante el oficio No. 746/2014, que remite el Ing. Marco Antonio Preciado Castillo, Director de Desarrollo Urbano. Expone que el objeto es establecer la normatividad en materia de anuncios, regular la construcción, instalación y colocación, distribución, características, condiciones de seguridad de los anuncios y requisitos para el trámite de licencias de anuncios,

TERCERO.- Que la propuesta es con el fin de poder contar con un instrumento que permita regular y controlar todo lo referente a los anuncios en nuestro municipio.

CUARTO.- Se anexa el PROYECTO DE REGLAMENTO DE ANUNCIOS PARA EL MUNICIPIO DE TECOMÁN.

QUINTO.- Que es la facultad de la COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTOS, su intervención para conocer del presente exhorto y dictaminar lo conducente, en base a lo que establecen los artículo 81, 95 98 99 y 100 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Cabildo.

En mérito de lo antes expuesto y fundado, se:

----- RESUELVE : -----

--- ÚNICO.- Procede someter al Pleno, el presente dictamen, a efecto de que, de aprobarse, se ordene enviar el expediente a la COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTOS para que dictamine lo conducente.

A t e n t a m e n t e
SUFRAGIO EFCTIVO. NO REELECCION
Tecomán, Col., a 29 de Julio del 2014

LAE. ALEJANDRO FLORES LÓPEZ
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.-rúbrica.

A continuación El **Presidente Municipal**, preguntó si hubiera alguna observación. No habiendo, instruyó al Secretario del Ayuntamiento, para que reciba la votación correspondiente, procediendo el **LAE. Alejandro Flores López**, sometió a la consideración, para que el Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del H. Ayuntamiento, como seguimiento a la instrucción del Presidente Municipal, respecto a la autorización del proyecto de Reglamento de Anuncios para el Municipio de Tecomán, se turne a la Comisión de Gobernación y Reglamentos. Informó que resultó aprobado por unanimidad. -----

----- En el desahogo del **OCTAVO PUNTO** del orden del día, el **Presidente Municipal**, manifestó que la Secretaría del H. Ayuntamiento, la Secretaría del H. Ayuntamiento, presentó un dictamen de procedimiento, como seguimiento a la instrucción del Presidente Municipal, respecto a la autorización del proyecto del Programa Parcial de Urbanización "Bodega de Tubo EURODRIP", ubicado al Noreste de la ciudad de Tecomán. Instruyendo al Secretario del Ayuntamiento lo turne a la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda para su estudio, el cual transcribo a continuación:

**H. CABILDO MUNICIPAL
P R E S E N T E**

El suscrito **LAE. ALEJANDRO FLORES LÓPEZ**, Secretario de este H. Ayuntamiento, me dirijo a sus finas atenciones, con fundamento en el artículo 42, fracción V del Reglamento que Rige el funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, para presentar a su consideración el presente dictamen de procedimiento, respecto a la solicitud que hace el Presidente Municipal, como seguimiento a la petición que hace el Ing. Marco Antonio Preciado Castillo, Director de Desarrollo Urbano.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: En atención a lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Cabildo Municipal, y procediendo a la instrucción que me hizo el Presidente Municipal, mediante el oficio sin número, de fecha 29 de julio del presente año, como seguimiento a la petición del el Ing. Marco Antonio Preciado Castillo, Director de Desarrollo Urbano, en el cual solicita sea sometido al H. Cabildo la autorización del proyecto del Programa PARCIAL DE Urbanización "Bodega de Tubo EURODRIP, ubicado al Noreste de la ciudad de Tecomán

SEGUNDO: Que mediante el oficio No. 75/2014, que remite el Ing. Marco Antonio Preciado Castillo, Director de Desarrollo Urbano, mismo que promueve la Sra. Alicia Patiño Franco.

TERCERO.- Que la propuesta esta analizada y revisada por la Dirección de Desarrollo Urbano.

CUARTO.- Que es la facultad de la COMISIÓN DE ASENTAMINETOS HUMANOS Y VIVIENDA, su intervención para conocer del presente exhorto y dictaminar lo conducente, en base a lo que establecen los artículo 93, 95 98 99 y 100 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Cabildo.

En mérito de lo antes expuesto y fundado, se:

----- R E S U E L V E : -----

- - - ÚNICO.- Procede someter al Pleno, el presente dictamen, a efecto de que, de aprobarse, se ordene enviar el expediente a la COMISIÓN DE ASENTAMINETOS HUMANOS Y VIVIENDA para que dictamine lo conducente.

A t e n t a m e n t e
SUFRAGIO EFCTIVO. NO REELECCION
Tecomán, Col., a 29 de Julio del 2014

LAE. ALEJANDRO FLORES LÓPEZ
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.-rúbrica.

A continuación el **Presidente Municipal**, preguntó si hubiera alguna observación. No habiendo, instruyó al Secretario del Ayuntamiento, para que reciba la votación correspondiente, procediendo el **LAE. Alejandro Flores López**, sometió a la consideración para que el Dictamen de procedimiento que presentó la Secretaría del H. Ayuntamiento, como seguimiento a la instrucción del Presidente Municipal, respecto a la autorización del proyecto del Programa Parcial de Urbanización "Bodega de Tubo EURODRIP", ubicado al Noreste de la ciudad de Tecomán. Se turne a la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, informó que resultó aprobado por unanimidad. -----

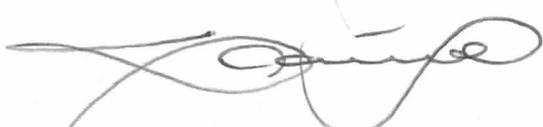
----- En el desahogo del **NOVENO PUNTO** del orden del día, el **Presidente Municipal**, manifestó hoy Miércoles 30 de julio del año 2014, siendo las 18:16 horas, declaro formalmente clausurada esta **QUINCUGÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA** de Cabildo.-----


ING. HÉCTOR RAUL VÁZQUEZ MONTES
PRESIDENTE MUNICIPAL


ING. JULIO ANGUIANO URBINA
SÍNDICO MUNICIPAL


C. MAYRA CAVAZOS CEBALLOS
REGIDORA

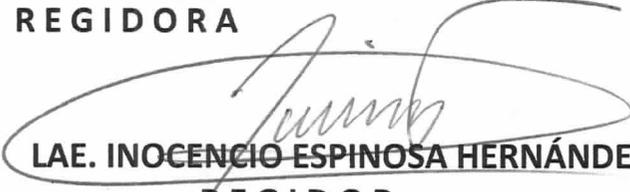

C. MARIO ALBERTO VARGAS ENRIGUE
REGIDOR


LIC. FRANCISCO MARTÍNEZ CHAIRES
REGIDOR

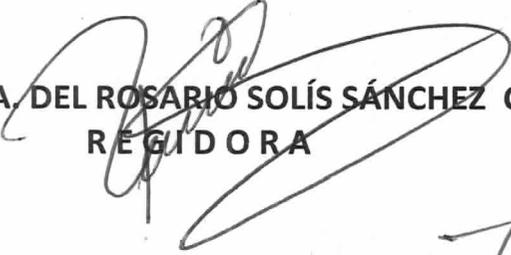

C.MARGARITA PALOMINO CEBRERA
REGIDORA


C. BLANCA LORENA RUBIO CORTÉS
REGIDORA


LIC. EDGAR ADRIÁN CEBALLOS LÓPEZ
REGIDOR


LAE. INOCENCIO ESPINOSA HERNÁNDEZ
REGIDOR


LAE. LUIS ALFREDO DÍAZ BLAKE
REGIDOR


C. MA. DEL ROSARIO SOLÍS SÁNCHEZ
REGIDORA


C. LOURDES EUGENIA BARRETO ALVAREZ
REGIDORA


PROFR. CARLOS GARIEL PADILLA
REGIDOR

EL SECRETARIO DE H. AYUNTAMIENTO


LAE. ALEJANDRO FLORES LÓPEZ

OJA, CORRESPONDIENTE AL ACTA NO. 83/2014, CORRESPONDIENTE A LA QUINCUGÉSIMA PRIMERA SESION EXTRAORDINARIA.